



República Oriental  
del Uruguay  
Poder Judicial  
Servicios  
Administrativos

CIRCULAR N° 71/2006

Ref. DESINVESTIDURA DE ESCRIBANO (Mirta MATO GUTIERREZ)

Montevideo, 1 de agosto de 2006.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos, cumple en librar la presente a fin de poner en su conocimiento que por resolución n° 272/06/15 de fecha 26 de junio de 2006 la Suprema Corte de Justicia, dispuso **dejar sin efecto el término (31/12/2006) de la sanción que le fue impuesta por resolución de fecha 17/10/05, a la Escribana Mirta Cristina MATO GUTIERREZ, manteniendo la sanción de desinvestidura temporaria hasta el pronunciamiento de la justicia penal,** quien continua por lo tanto inhabilitada para ejercer dicha profesión en todo el territorio de la República.-

Asimismo se informa que la mencionada profesional fue notificada con fecha 24 de julio de 2006.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

  
**Dr. Elbio MENDEZ ARECO**  
**Director General**  
**Servicios Administrativos**